



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M3 Y M2, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 1 DE ABRIL) Y GESTIONADO POR LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 31 de marzo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 01 de abril), se convocó proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2 en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y gestionado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 5 de junio de 2024, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. -Adjudicar las plazas de los Grupos Profesionales M3, M2 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 31 de marzo de 2022, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ("<http://www.ciencia.gob.es>"), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.funcionpublica.digital.gob.es" apartado "Empleo Público"), en la sede electrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ("<https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO. – Se deja sin efectos las actuaciones referidas a la persona aspirante D. Marc Cornado Cami, con DNI ***8037**, de la especialidad M3-Sociología, que ha presentado su renuncia a continuar participando en el proceso selectivo.

TERCERO. - La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a la que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre y la novación de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza por promoción interna, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.funcionpublica.digital.gob.es", apartado "Empleo Público").

Código seguro de Verificación : GEN-4a91-9b61-06a8-22e0-0c05-1114-e69b-4a56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





CUARTO. - Las personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrá formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. - En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumplan los requisitos, renuncien a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalicen el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas ("www.csic.es").

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

SEXTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA. - Clara Mapelli Marchena

Sra. Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Sra. Presidenta del Tribunal Calificador

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código seguro de Verificación : GEN-4a91-9b61-06a8-22e0-0c05-1114-e69b-4a56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-4a91-9b61-06a8-22e0-0c05-1114-e69b-4a56

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 20/12/2024 16:18 | Sin acción específica

